

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00-once horas, del día 02-dos de agosto de 2010-dos mil diez, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la segunda sesión extraordinaria del segundo año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente dio el saludo acostumbrado, enseguida se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la sesión, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los siguientes Comisionados:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.

Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.

Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal, y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 007/2009, relativo al procedimiento de inconformidad

promovido por el C. Eliut Alvarado Cervantes, en contra del Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D..

2.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/052/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por la C. Jannet Eugenia Rangel Banda, en contra del Coordinador de Transparencia del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

3.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/053/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Matilde Humberto Moreno Garza, en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

4.- Propuesta y, en su caso, aprobación del incremento salarial para las asistentes de Comisionados.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose tratado los puntos uno, dos y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto punto, concerniente a los asuntos específicos a tratar en su apartado primero, relativo a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 007/2009, referente al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Eliut Alvarado Cervantes, en contra del Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por lo que en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, y previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutive del mismo, siendo los siguientes: -----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6º, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se CONFIRMA la respuesta rendida por el DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., a través del C. Patricio Ricardo Kalife del Valle, en su carácter de Enlace de Información de dicho organismo público, en cuanto a la confidencialidad de la información requerida correspondiente a los catálogos de conceptos con precios unitarios, atendiendo a los lineamientos señalados en el considerando tercero del presente fallo.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su

recinto oficial.”-----

Enseguida se sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente 007/2009, aprobándose por unanimidad de votos de sus integrantes.

Respecto al segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación proyecto de resolución dentro del expediente PNF/052/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por la C. Jannet Eugenia Rangel Banda, en contra del Coordinador de Transparencia del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, y una vez autorizada la dispensa del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos respectivos, en los términos siguientes: -----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 133, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el procedimiento de inconformidad interpuesto por la C. JANNET EUGENIA RANGEL BANDA en contra del COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, en atención a los lineamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente el presente fallo a la particular en el domicilio señalado para tal efecto.”-----

Por consiguiente se procedió a la votación del proyecto de resolución del expediente PNF/052/2010, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno.

En relación al tercer asunto listado en la agenda de trabajo, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/053/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Matilde Humberto Moreno Garza, en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, y previa aprobación de la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos concernientes, en la forma siguiente: -----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I,

130, 131 fracción I, 133, fracción IV y 134 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, **SE DESECHA** por improcedente el procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. **MATILDE HUMBERTO MORENO GARZA** en contra del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en atención a los lineamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tales efectos."-----

Concluida la exposición del Comisionado ponente, se procedió a la votación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/053/2010, aprobándose por unanimidad de votos.

Para continuar con el cuarto y último asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del incremento salarial para las asistentes de Comisionados, en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Guillermo Carlos Mijares Torres, manifestó lo siguiente: -----

"Para dar atención al último asunto específico a tratar enlistado para esta sesión, he de mencionar, que al ser atribución del Pleno de este órgano autónomo, de conformidad con el artículo 10, fracción VIII, de nuestro Reglamento Interior, el aprobar los salarios y prestaciones que deberán percibir los servidores públicos que integran la misma, aunado a que corresponde al Comisionado Presidente, el ejercer por sí, o a través de los órganos designados en el reglamento interior el presupuesto de egresos de la Comisión, bajo la supervisión del Pleno, acorde a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de los recursos, me permito proponer con fundamento en los artículos 87, 89, 92, 102, fracción I, y 104, fracción V, inciso k, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y el diverso 39, fracción XI, del Reglamento Interior de este órgano autónomo, se apruebe un incremento salarial a las asistentes de los Comisionados, para que pasen de percibir a partir de la primera quincena del mes de agosto del año en curso, una remuneración mensual bruta de \$10,988.28 (diez mil novecientos ochenta y ocho pesos 28/100 moneda nacional) a \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional), en la inteligencia que desde los orígenes de la entonces Comisión de Acceso a la Información Pública y la actual Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, se han venido efectuado incrementos salariales mínimos regidos por los índices inflacionarios, que oscilan entre el 3 y 4.5%, es decir, en casi 7 años, los salarios de los trabajadores de la Comisión no han sufrido un aumento real, por lo que se propone esta medida, la cual se valorará gradualmente con toda la plantilla de trabajadores que conforman los servidores públicos de este organismo, tomando como referencia las percepciones de los demás órganos garantes a nivel nacional y de los homólogos a nivel local, para poder determinar efectivamente si nos encontramos en un

marco competitivo que proporcione un nivel decoroso para el trabajador y su familia, según lo señalado en el artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo; dicho de otro modo, que el trabajador esté en condiciones de satisfacer todas las necesidades materiales de él y su familia, de proveer a la educación, a la enseñanza general y de asomarse a los planos de la cultura. Asimismo, he de puntualizar, que la presente propuesta ha sido analizada debidamente en lo que respecta al ejercicio del presupuesto de egresos 2010-dos mil diez de este organismo, por lo que no se comprometen los programas, proyectos, planes y metas fijados para este año.”-----

Por consiguiente se prosiguió a la votación respectiva, aprobándose por mayoría de votos del Pleno, el incremento salarial a las asistentes de los Comisionados, en los términos expuestos por el Comisionado Presidente, con el voto en contra del Comisionado Rodrigo Plancarte de la Garza y con la observación por él efectuada, en el sentido de que no está de acuerdo en otorgar los aumentos a las citadas asistentes al no considerarlo adecuado, dejando en libertad a los demás Comisionados de hacer los incrementos respectivos, solicitando además que por el momento no se realice el aumento salarial a su asistente; de tal forma, se giraron instrucciones a la Secretaría Ejecutiva para que en uso de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de la presente determinación.

No existiendo más asuntos específicos por tratar, se dio por terminada la segunda sesión extraordinaria del tercer año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 11:22-once horas con veintidós minutos, del día 02-dos de agosto de 2010-dos mil diez.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. SERGIO ANTONIO
MONCAYO GONZÁLEZ**
Comisionado Vocal

LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
Comisionada Supernumeraria
en su calidad de Secretario de Actas